



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

---

---

***Resolución Electoral N° 028-2024-CEUNP***

Piura, veintidós de agosto de dos mil veinticuatro.

**Visto:** La Resolución N° 026-P.E.D.-CEUNP-2024, emitida el 14 de agosto de 2024, por la cual se dispuso la publicación provisional de los candidatos inscriptos para las nuevas elecciones complementarias del Proceso de Elección de Representantes Docentes a Consejos de Facultad de Economía UNP 2024, conforme el Cronograma Electoral.

**Considerando:**

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Piura (CEUNP) fue elegido por la Asamblea Universitaria, mediante Resolución N° 003-AU-UNP-2024, de fecha 13 de marzo de 2024.

Que, en conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N° 30220, “el Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables.”

Que, el artículo 200° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura establece que “La Universidad Nacional de Piura, tiene un Comité Electoral Universitario autónomo, que es elegido por la Asamblea Universitaria (...)”.

Que, mediante Acta N° 017-2024-CEUNP, de fecha 15 de julio de 2024, el Comité Electoral UNP 2023, aprobó convocar a Nuevas Elecciones Complementarias para Representantes docentes a Consejo de Facultad de Economía y Directores de Departamento UNP 2024, y se aprobó el Cronograma Electoral.

Que, mediante Resolución del Comité Electoral N° 023-2024-CEUNP, de fecha 16 de julio de 2024, se plasmó la convocatoria Nuevas Elecciones Complementarias para Representantes a Consejo de Facultad de la Facultad de Economía y Directores de Departamentos UNP 2024 para: *Facultad de Ciencias de la Comunicación y Educación, Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación; Facultad de Agronomía, Departamento Académico de Morfosiología Vegetal; Facultad de Arquitectura, Departamento Académico de Arquitectura y Departamento Académico de Urbanismo; Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Departamento Académico de Contabilidad Aplicada y Departamento Académico de Finanzas, Tributación y Auditoria; Facultad*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

---

*de Ciencias de la Salud, Departamento Académico de Clínico Quirúrgico, Departamento Académico de Enfermería del Adulto y Departamento Académico de Salud Pública; Facultad de Ingeniería Industrial, Departamento Académico de Investigación de operaciones; Facultad de Ingeniería de Minas, Departamento Académico de Ingeniería Geológica, Departamento Académico de Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial y Departamento Académico de Petróleo; y, la Facultad de Zootecnia, Departamento Académico de Producción Animal, a realizarse el 28 de agosto de 2024; asimismo aprobó el cronograma electoral para las nuevas elecciones complementarias.*

Que, mediante Resolución del Comité Electoral N° 026-2024-CEUNP, de fecha 14 de agosto de 2024, se admitió a trámite la inscripción provisional de la lista única que contiene a los docentes candidatos a Representantes Docentes a Consejos de Facultad de Economía, para el periodo comprendido entre el 2024 a 2028, dentro del proceso de nueva elección complementaria de Elección de Representantes Docentes a Consejos de Facultad de Economía UNP 2024.

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Piura – CEUNP, en respeto irrestricto de los principios de legalidad, imparcialidad y objetividad; y, los valores democráticos de la Universidad Nacional de Piura, en cumplimiento a lo que señala el Cronograma Electoral aprobado, con fecha del 15 al 16 de agosto de 2024, se llevó a cabo el periodo de presentación de tachas y resolución de las mismas; culminado dicha etapa se advierte que a la fecha no se han efectuado tachas ni observaciones a la listas presentadas, en tal sentido correspondería emitir la Resolución que corresponde y continuar con el cronograma electoral establecido.

Que, conforme a lo que establece el artículo 31° del Reglamento para el Proceso de Elección de Consejos de Facultad de Economía y Facultad de Ciencias Contables y Financieras 2024, que señala: *“Culminado el periodo de tachas y observaciones el CEUNP publicará las listas aptas para participar del proceso electoral convocado”*.

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional de Piura, en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley N° 30220- Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, en pleno respeto al principio de legalidad y debido procedimiento administrativo, garantizados en el Título Preliminar de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, administrando justicia electoral universitaria con criterio de conciencia, equidad y discrecionalidad:

**RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Artículo Primero:** TENER por vencido el periodo de presentación y resolución de TACHAS sin que se hayan presentado tachas y/o observaciones a las listas presentadas por los personeros acreditados.

**Artículo Segundo:** DISPONER la inscripción y publicación definitiva de la única lista para postular a Representantes Docentes a Consejos de Facultad de Economía, para el periodo comprendido entre el 2024 a 2028, dentro de la **NUEVA ELECCIÓN COMPLEMENTARIA DE REPRESENTANTES DOCENTES A CONSEJOS DE FACULTAD DE ECONOMÍA UNP 2024**, según detalle:

LISTA DE DELEGADOS DOCENTES A CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMÍA					
PROFESORES PRINCIPALES					
N°	DNI	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	CATEGORIA
1	02614177	SILVA JUAREZ	JUAN FRANCISCO	ECONOMÍA	PRINCIPAL
2	02646598	ROMERO ZAPATA	JAIME	ECONOMÍA	PRINCIPAL
3	02638864	CASTILLO AGURTO	MARTIN ANTONI	ECONOMÍA	PRINCIPAL
4	02691423	WONG CERVERA	FELIX	ECONOMÍA	PRINCIPAL
ACCESITARIOS PRINCIPALES					
1	02848587	TORRES RUIZ DE CASTILLA	LINA	ECONOMÍA	PRINCIPAL
PROFESORES ASOCIADOS					
1	02824433	CORNEJO ABAD	OSCAR RENATO	ECONOMÍA	ASOCIADO
2	02759098	BANCAYAN RUIZ	JOSE CANDELARIO	ECONOMÍA	ASOCIADO
3	02622503	MERINO CARMEN	WALTER EDUARDO	ECONOMÍA	ASOCIADO
PROFESORES AUXILIARES					
1	02845300	VILLALTA ROMERO	DANTE	ECONOMÍA	AUXILIAR
ACCESITARIOS AUXILIARES					
1	41482116	CHUECAS WONG	EFRAIN RICARDO	ECONOMÍA	AUXILIAR

**Artículo Tercero:** DISPONER que la presente Resolución Electoral se haga de conocimiento a la Facultad que participa del presente proceso electoral, a efectos que se proceda con la difusión en lo que fuere de Ley.

**Artículo Cuarto:** DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Piura, [www.unp.edu.pe](http://www.unp.edu.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y ejecútese.



Universidad Nacional de Piura  
Comité Electoral Universitario-CEUNP



Ing. **NÉSTOR MANUEL CASTILLO BURGOS**  
Presidente